



Comisión de Regulación
de Energía y Gas



Bogotá, D. C., diciembre 1 de 2015

CIRCULAR No. 145

PARA: EMPRESAS COMERCIALIZADORAS MAYORISTAS DE GLP,
DISTRIBUIDORES, USUARIOS Y DEMÁS INTERESADOS EN
EL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE GLP

DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA

ASUNTO: VARIABLES CGNB Y CNGC UTILIZADAS EN LA
DETERMINACIÓN DEL PRECIO MÁXIMO DE SUMINISTRO DE
GLP

La Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG, con ocasión de la expedición del Boletín del Gestor del Mercado de Gas No. 60, del 30 de noviembre de 2015, mediante el cual se hace la publicación de factores de actualización de precios para contratos de suministro de gas natural, comunica de manera informativa que el valor aplicable para las variables CGNB y CNGC, utilizadas en la determinación del precio máximo de suministro de GLP, según Resolución CREG 079 de 2015, corresponde a:

CGNB : 6,1727 USD/MBTU

CNGC : 3,4478 USD/MBTU

Cordialmente,

JORGE PINTO NOLLA



Av. Calle 116 No. 7-15 Int. 2, Oficina 901
Edificio Cusezar Bogotá, D.C. Colombia
■ (1) 6032020 / Fax: (1) 6032100
■ creg@creg.gov.co
■ www.creg.gov.co